



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	17	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()			PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.		R.F.C.	IMI-790406616	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1239, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO					
TELÉFONO(S)	5000-9853	FAX	5207-4770	CORREO ELECTRÓNICO	licitacionesmx@instrumed-int.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	10,879 (CONSTITUCIÓN) 23,736 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	06 DE ABRIL DE 1979 23 DE DICIEMBRE DE 1987	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CONRADO CEVALLOS PONCE	
NOTARÍA PÚBLICA	60 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	BAJO INSCRIPCIÓN 160, TCMO 268			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, RENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA COMISIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE INSUMOS PARA EL SECTOR SALUD, INCLUIDOS EL INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO; INSTRUMENTAL GENERAL, EQUIPO MÉDICO; ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EQUIPO MÉDICO SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES MÉDICAS; MATERIAL DE CURACIÓN GENERAL; MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD; PRÓTESIS, ÓRTESIS E IMPLANTES DE CUALQUIER ESPECIALIDAD MÉDICA, INSUMOS PARA EL LABORATORIO, EQUIPO, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA LABORATORIO, MEDICAMENTOS DE CUALQUIER VARIEDAD, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS INSUMOS SEMIPROCESADOS, MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS MÉDICOS; ENTRE OTROS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS					
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA	ESCRITURA PÚBLICA	2,125	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	5 DE FEBRERO DE 2013	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS CAMBEROS SANCHEZ	NOTARÍA PÚBLICA	84 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	55492*1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN IVA	IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				\$291,437.14 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)	0% () 16% (X)	
<p align="center">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p align="center"> JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p> <p align="center"> ING. MARIO ALBERTO MONDRAGÓN JUÁREZ Titular de la División de Ingeniería Biomédica, UMAE HGP 48 LEON, GTO Administrador del Contrato</p>				<p align="center">"EL PROVEEDOR" INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.</p> <p align="center"> MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA APODERADA LEGAL</p>		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

18 / 2017
 AMILNCRAGV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0160

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



1298

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,440,115.04; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 157 1200

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

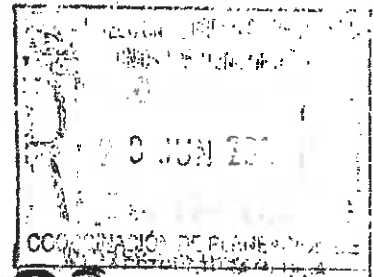
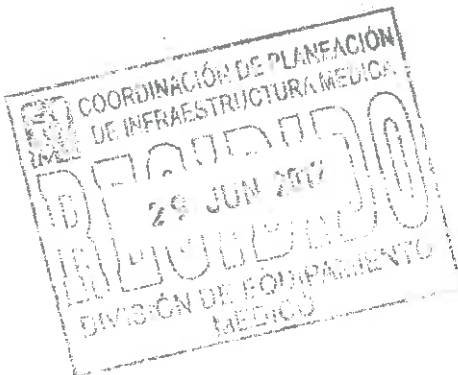
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 9
Monto original con IVA: 3,440,115.04

(tres millones cuatrocientos cuarenta mil ciento quince pesos 04/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,440,115.04; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 157 11200

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de Inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato /1
C.P. María Rocío Núñez Osorio.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Daplf/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1690GVR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 157/1200

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado)				SAI				PREI (Municipio/Control de Compras)				Monto autorizado					
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12238647	0000167477	611	COMI TORREÓN/UMAE HE N°71 CIE	TORREÓN	06090015	061901	200200	531-263	0200	01	01	11750	DERMATOMO STRYKER, EQUIPO PARA	08	06530007	069001	260000	2017M08	1	382,236	382,236.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12238648	0000167360	611	M.H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16050002	161401	260200	531-263	0200	01	01	11750	DERMATOMO STRYKER, EQUIPO PARA	08	06530007	069001	250000	2017M08	4	382,236	1,528,940.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12238649	0000167417	611	M.H.G.O.Y.P. 48	LEÓN, GTO.	11A10002	111301	200200	531-263	0200	01	01	11750	DERMATOMO STRYKER, EQUIPO PARA	08	06530007	069001	260000	2017M08	1	382,236	382,236.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12238650	0000167507	611	M.H ONCOLOGIA-CHN	CUAUHTEMOC	37560002	371201	200200	531-263	0200	01	01	11750	DERMATOMO STRYKER, EQUIPO PARA	09	06530007	069001	260000	2017M08	3	382,236	1,146,705.01
TOTAL:																	1,528,940	3,440,115.04					

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0160

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEX, C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

CIUDAD DE MEXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E9-2017

ANEXO No. 1.2

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD:	9
PARTIDA	10	F.ACTUALIZACIÓN	16/12/2014
CLAVE SA:	531.283.0200.01.01	H. ACTUALIZACIÓN	13:57:57
CLAVE PREI:	00000000011750	F.IMPESION	16/12/2014
NOMBRE GENERICO		HORA: 13:57:00	
D E R M A T O M O S T R Y K E R			

LICITANTE	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
MARCA	INTEGRA PADGETT
MODELO	MODELO "S"
CATALOGO	3539-700
HOJA 1 DE 2	

ESPECIFICACIONES

- Definición
- Descripción:
 - Dermatomo eléctrico.
 - Para tomar injertos de piel de 3 a 12 milésimas de pulgada
 - Con hojas intercambiables (7.6 – 23 mm)
- Accesorios:
 - No requiere.
- Consumibles:
 - Hojas intercambiables para dermatomo stryker.
- Instalación:
 - Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 hz
 - Contacto polarizado
- Mantenimiento:
 - Programa calendarizado o calendario de servicios que incluyan la descripción de las acciones a efectuarse.
- Normas y Estándares
 - Registro Sanitario
 - Certificados de Calidad ISO 9001-2000 o Certificado ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TUV
 - Certificado FDA Ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Definición:
 - Equipo eléctrico para la toma de injertos de piel, con precisión en milésimas de pulgada. Manual Pag. 3
- Descripción:
 - Dermatomo eléctrico con motor de 48 voltios. Manual Pag. 6, Catalogo Pag.1
 - Para tomar injertos de piel con grosor desde 2.5 milésimas de pulgada (0.0064 mm) hasta 40 milésimas de pulgada (0.010 mm) 0.030 de pulgada Manual Pag. 10
 - Con capacidad de seleccionar el ancho del corte de 2", 3" y 4", por medio de guardas intercambiables Manual Pag. 3,4, Catalogo Pag. 2
 - Hojas de corte de un solo uso. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
 - Medidor de calibración. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
 - Desarmador para cambio de guardas y hojas de corte. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
- Accesorios:
 - Cable de alimentación del equipo desmontable para facilitar su esterilización. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
 - Estuche para su almacenaje. Manual Pag. 4
- Consumibles:
 - 30 Hojas de corte (navajas) en presentación estéril y de un solo uso. se acepto en la id DEM 10150 junta aclaraciones pag 9 pregunta 107 Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2

MATRIZ:

AV. FRANCIA No 1239
COL. MODERNA
C.P.44190 GUADALAJARA JAL.
TEL. (33) 5000-9854
FAX. (33) 3629-3027
ventasqdl@instrumented-int.com.mx

DEGOLLADO No. 630-2
COL. OBISPADO, C.P. 64060
MONTERREY, NUEVO LEON
TEL. (81) 5000-9854
FAX. (81) 8346-2037
ventasmtv@instrumented-int.com.mx

SUCURSALES:

CORDOBA 49 QUINTO PISO
COL. ROMA
C.P: 06700 CIUDAD DE MEXICO
TEL. (56) 5000-9854 / 5000-9851
FAX. (56) 5207-4770
ventasmx@instrumented-int.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
PÁGINA de 186

LICITANTE: INSTRUMENTOS MEDICOS
INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IMI-790406-618

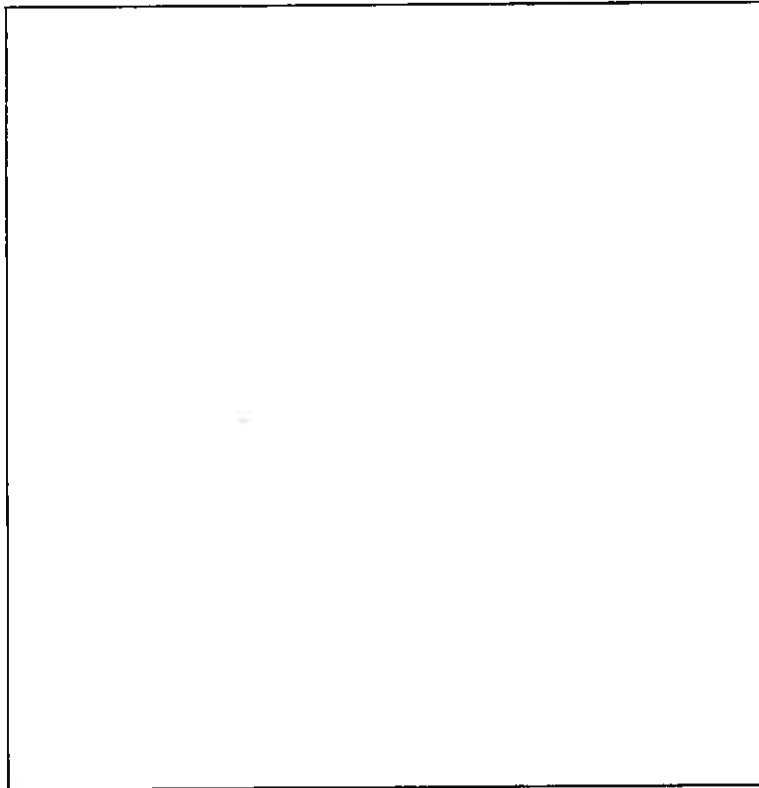
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL
CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA
No. LA-019GYR040-E9-2017

INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

CIUDAD DE MEXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E9-2017



LICITANTE: INSTRUMENTOS MÉDICOS
INTERNACIONALES,
S.A. DE C.V.

MARCA: INTEGRA PADGETT
MODELO: MODELO "S"
CATALOGO: 3539-700

5. Instalación:
 - 5.1. Fuente de poder con alimentación de 100 - 250 voltios, seleccionado por el sistema en forma automática. Manual Pag. 3 y 4
 - 5.2. Contacto Polarizado. Manual Pag. 4
6. Mantenimiento:
 - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluyan la descripción de las acciones a efectuarse.
7. Normas – Estándares vigentes:
 - 7.1. Registro Sanitario
 - 7.2. Certificados de Calidad ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TUV
 - 7.3. Certificado FDA Ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen
8. Marca ofertada: Integra Padgett
9. Modelo ofertado: Modelo "S"
10. Fabricante: Integra Lifesciences Corporation

MATRIZ:

AV. FRANCIA No 1239
COL. MODERNA
C.P. 44190 GUADALAJARA JAL.
TEL. (33) 5000-9854
FAX. (33) 3629-3027
ventasgd@instrument-int.com.mx

SUCURSALES:

DEGOLLADO No. 830-2
COL. OBISPADO, C.P. 64060
MONTERREY, NUEVO LEON
TEL. (81) 5000-9854
FAX. (81) 8346-2037
ventasmt@instrumed-int.com.mx

CORDOBA 49 QUINTO PISO
COL. ROMA
C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 5000-9854 / 5000-9851
FAX. (55) 5207-4770
ventasmx@instrumed-int.com.mx



0727

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de Impulsion	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulacion de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografia.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario)

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato.
 - b) Número de Proveedor.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PRE! Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">ANEXOS</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.5em; font-weight: bold;">DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

[Handwritten signatures and initials]

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0160

ANEXO 3 (TRES)

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Edificio	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Descripción del Bienes	Cantidad	Valor Unitario (MXN)	Valor Total (MXN)	Estado	Observaciones
1	Consulta Externa CMN La Raza	CONSUMA EXTERNA DEL CHALARA 23	Ciudad de México, C.F. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ud. Sergio Achin Tallado Díaz	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Audiometro clínico
1	Guarajalato	H824 CELEYA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lomas, Centro C.P. 36060, Del. Valparaíso	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Audiometro clínico
1	México Poniente	H82220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anaer Villareal Wong	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE H2 CMN CD OREBOSON, SON	Ciudad Obregón, Colima, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villalaz Cruz	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	H821 TEPIC, NAY	Av. Independencia No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	H82120 SANITAGO	Nielsen Behavertis en Col. Camarón	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Tlaxcala	H821 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 30000 Tlaxcala de Nicolaitlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Chiuhua	H826 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle Juarez Aragón Roma #450 Norte Zona PROMAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	3	581,088.0157.02.01	1,743,264.0511.02.01	3	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
3	Tlaxcala	H821 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 30000 Tlaxcala de Nicolaitlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
4	Hosp. Transmucología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. IPN, 1695, Entre José Fonseca Urbina y Eje A Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
4	Tlaxcala	H821 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 30000 Tlaxcala de Nicolaitlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	Campeche	H82AF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Tallamandé y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	Chiuhua	UMF33-UMAE68 OBUJAHUA, CHH	Av. Ocampo y Arroyo de los Perros, Col. Palomar, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	Guarajalato	H824 CELEYA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lomas, Centro C.P. 36060, Del. Valparaíso	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	Guarajalato	H82AF 2 RAMPALTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Guemes C.P. 36650, Guarajalato, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	México Oriente	UMF6A TERNESQUINHUA, EDOMEXOT	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tequexquahuac Col. C.P. 54090, Tlalquililpan, Tlhalquililpan de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	Nayarit	H821 TEPIC, NAY	Av. Independencia No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	Tlaxcala	H821 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 30000 Tlaxcala de Nicolaitlán, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
5	UMAE HEDERATRIA OBLACIMOCUAL Hosp. Especialidades CMN Siglo XXI	Bellavista Dominguez No. 795 Col. Independencia Ometé C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Av. Cuauhtémoc No. 330 Edificio Santiago Galis Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Ana Ruth Hernández Cavantes	1	581,088.0157.02.01	581,088.0157.02.01	1	Banda sin fin con rufinas programadas. Sistema de Impulsión
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE HONCOLOGIA CMNDXO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Navarro Rodríguez	3	581,119.0545.01.01	1,743,585.0545.01.01	3	Baño sin circulación de agua
6	Chiuhua	H824-UMMA OMAJCA, OJK	Ciudad Mieresa de Chupicuaro 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Guadalupe Ramírez Chulch	1	581,119.0545.01.01	581,119.0545.01.01	1	Baño sin circulación de agua
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAF H871 TORREON, COH	Bvda. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
7	México Poniente	H8220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anaer Villareal Wong	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
7	México Poniente	UMF231UMAMETPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Puente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilita C.P. 52440, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anaer Villareal Wong	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
7	Oaxitlán Roo	H824 CANCUN, Q ROO	Av. Colon Espinoza Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Diana Alfonso Magallán Lara	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
7	Tlaxcala	H8246 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Chiapas, Tabasco	Ing. Ezequiel Tapia Quevedo	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
7	Tamaulipas	H823 MATAMOROS, TAMPS	Calle de Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 67300, Heroles Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Mic. Héctor Antonio Gutiérrez Cifuentes	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
7	Tamaulipas	H824 MADERO, TAMPS	Bvda. Adolfo López Mateos y An. Zapotal Col. Las Conchas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Mic. Héctor Antonio Gutiérrez Cifuentes	1	581,165.0021.01.01	581,165.0021.01.01	1	Computero computarizado.
8	Baja California	H82AF5 TEGUATE, BC	Av. Porfirio Díaz y Juárez No.100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	1	581,292.0258.01.01	581,292.0258.01.01	1	Cardiotelegrafista.
8	Baja California	H82AF12 3 LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín G. Col. Ruiz Cortines C.P. 86480, San Luis Río Colorado, Sonora	Ing. Héctor Baro Verdugo	1	581,292.0258.01.01	581,292.0258.01.01	1	Cardiotelegrafista.
8	Chiuhua	H8205 CHIHUAHUA, CHH	Prolong. Av. División del Norte s/n y Calle 99, Col. Santa Wilfo, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	1	581,292.0258.01.01	581,292.0258.01.01	1	Cardiotelegrafista.
8	Durango	H8251 GONZALEZ PALACIO, DGO	María Esther Garza No. 222 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor María el González Simental	2	581,292.0258.01.01	1,162,576.0258.01.01	2	Cardiotelegrafista.
8	Hidalgo	H822 TLAXIQUINGO, HGO	Colonia Centro, 43600	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	1	581,292.0258.01.01	581,292.0258.01.01	1	Cardiotelegrafista.
8	Hidalgo	H82AF5 TEPIC DEL IRD, HGO	Colonia Centro No. 33 Col. Centro C.P. 48250, Tepic del Río de Ocotlán, Hidalgo	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	1	581,292.0258.01.01	581,292.0258.01.01	1	Cardiotelegrafista.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 1
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

Unidad	Nombre	Grupos	Administración de Capital	Unidad	Grupos	Administración de Capital	Unidad	Grupos	Administración de Capital
9	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H1 ESP. AMERICA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Magaña	Director Médico	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	6	Cardiología
8	Hosp. General Obstericia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Monsaño Gutiérrez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5	Cardiología
8	Hosp. General Obstericia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Guisava Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	18	Cardiología
8	Hosp. General Obstericia, Jalisco	UMAE HGO OBSTATO, JAL	Ing. Oscar Blaspar González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5	Cardiología
8	México Poniente	HGZ14 EL MOLINITO, EDO MEXIPE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1	Cardiología
8	Michoacán	HGZMFS APATZINGAN, MICH	Ing. Ruy Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5	Cardiología
8	Michoacán	HG11 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojórquez Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	3	Cardiología
8	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Guzmán Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	5	Cardiología
8	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMAA APODACA NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1	Cardiología
8	Tamaulipas	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1	Cardiología
8	Tamaulipas	HG2M1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1	Cardiología
8	Veracruz Norte	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	3	Cardiología
8	Veracruz Norte	HG211 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1	Cardiología
8	Veracruz Norte	HG2M5O LERDO DE TEJADA, VERNTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	1	Cardiología
8	Veracruz Norte	HGZMFB3 SAN ANDRES Tuxtla, VERTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	2	Cardiología
8	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	2	Cardiología
8	Zacatecas	HGZ 7 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	2	Cardiología
9	Chihuahua	HGZM5ORUMEX COAHUILA, VERTE	Ing. Miguel Martínez Coates	Jefe de Servicios Administrativos	11749	531.292.0258.01.01	Dermatología	2	Dermatología
9	Distrito Federal Sur	HGZM2 UMMAA VILLA COAPA	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	11749	531.292.0258.01.01	Dermatología	2	Dermatología
9	Hosp. Especialidades C.M.N.L.A. Hosp. Especialidades IV 74	UMAE HE CMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11749	531.292.0258.01.01	Dermatología	1	Dermatología
10	Hosp. Oncología Cervicofacial y Otorrinolaringología y Neumología, Lomas de Miraflores	UMAE H07 TORREON, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía Oncológica	11750	531.292.0258.01.01	Dermatología	1	Dermatología
10	Hosp. Oncología Cervicofacial y Otorrinolaringología y Neumología, Lomas de Miraflores	UMAE H ONCOLOGIA CERVICOFACIAL Y OTORRINOLARINGOLOGIA Y NEUMOLOGIA, LOMAS DE MIRAFLORES	Ing. Guadalupe Ramírez Chahid	Coordinador Biomédico Delegacional	11750	531.292.0258.01.01	Dermatología	1	Dermatología
10	Hosp. Oncología Cervicofacial y Otorrinolaringología y Neumología, Lomas de Miraflores	UMAE H ONCOLOGIA CERVICOFACIAL Y OTORRINOLARINGOLOGIA Y NEUMOLOGIA, LOMAS DE MIRAFLORES	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMMAE	11750	531.292.0258.01.01	Dermatología	4	Dermatología
10	UMMAE HGP 48 LEON, GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11750	531.292.0258.01.01	Dermatología	1	Dermatología
11	Aguascalientes	UMF20 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. de la Convención Norte 1974 esquina con Petróleos Mexicanos Col. Geminal C.P. 20030, Aguascalientes, Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	2	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Baja California	HEZMFS BENEHADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bella C.P. 22680, Ensenada, Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	2	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Baja California	HG20 Tijuana, BC	Av. 23 de Julio, Tijuana, Baja California Sur	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	1	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Baja California	UMF35-UMMAA TIJUANA, BC	Av. Tecnológico y Lázaro Cárdenas No. 15100 - Mesa de Day C.P. 22430, Tijuana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	4	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Chihuahua	HG25 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Zona Zona PROMAF	Jefe de Servicios Administrativos	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	4	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Chihuahua	HG26-UMMAA CD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Jefe de Sanidos Administrativos	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	3	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Durango	HG231 GOMEZ PALACIO, DGO	Maria Esther Galera No. 222 Col. C.P. 35025 Gómez Palacio, Durango	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	1	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Durango	UMMAE HTO CHIMMAY FUERBA, PUE	Carretera Miguel Alemán km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Durango	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	3	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMAA APODACA NL	Carretera Miguel Alemán km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Durango	Coordinador Biomédico	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	3	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas
11	Nuevo León	HG2MFS SN NICOLAS DL GARZA, NL	San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11861	531.390.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas	3	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadifámicas

ANEXOS

INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Delimitación	Unidad Médica	Delimitación	Responsable	Correo Electrónico	Categoría	Clave	Descripción	Unidad Médica	Delimitación	Responsable	Delimitación	Clave	Descripción	Unidad Médica	Delimitación	Responsable	Delimitación	Clave	Descripción
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Carón Col. Car. C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Independencia S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobedo	linda.lizeth@imss.gob.mx	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Linda Lizeth Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Linda Lizeth Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
11	Tlaxcala	H621 TLAXCALA, TLAX	Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Jorge Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Jorge Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico	11861	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
12	Distrito Federal Norte	H60 MF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Amores Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	11932	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	11932	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Coordinador Biomédico	Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	11932	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 1803, Entre José Rosendo Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Minda Román	adrian.minda@imss.gob.mx	11892	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Adrián Minda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11892	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Adrián Minda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11892	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
12	Puebla	H6215 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Centenario Col. San Nicolás Tepechtlán, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canchá Villalobos	alberto.cancha@imss.gob.mx	11992	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Alberto Agustín Canchá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11992	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Alberto Agustín Canchá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11992	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
13	Campeche	H62MF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telmameles y Quiteria Roca Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	juan.bastop@imss.gob.mx	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comandante por Chaitto Pablo Garza No. 112 Col. Concepción C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	juan.bastop@imss.gob.mx	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
13	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 1803, Entre José Rosendo Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Minda Román	adrian.minda@imss.gob.mx	11931	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Adrián Minda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11931	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Adrián Minda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11931	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
13	Puebla	H6215 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Centenario Col. San Nicolás Tepechtlán, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canchá Villalobos	alberto.cancha@imss.gob.mx	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Alberto Agustín Canchá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Alberto Agustín Canchá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11891	591.380.0606.09.01	Equipo de estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadimicas.
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 117 El Manual Contreras y Rosas Moreno Col. Conahuac C.P. 08500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	591.380.0606.09.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	Director Administrativo de la UMAE	Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	16262	591.380.0606.09.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	Director Administrativo de la UMAE	Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	16262	591.380.0606.09.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. P.M. 1803, Entre José Rosendo Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Minda Román	adrian.minda@imss.gob.mx	16262	591.380.0606.09.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Adrián Minda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16262	591.380.0606.09.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Adrián Minda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16262	591.380.0606.09.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores
15	Aguaascalientes	H627 AGUAASCALIENTES, AGS	Av. de las Conchas No. 102 Col. Fraccionamiento Opalescente C.P. 20150, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Ing. Laura Martínez Velaz	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Laura Martínez Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Laura Martínez Velaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Baja California	H62MF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Coordinador Biomédico Delegacional	Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Coordinador Biomédico Delegacional	Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Chihuahua	H62MF1 TAPACHUALA, CHAPAS	Carretera Conteras a Pánuco km 2.5, Tapachuala Centro C.P. 30700, Tapachuala, Chihuahua	Ing. Guillermo Alberto Avandado Aranda	guillermo.avandado@imss.gob.mx	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Guillermo Alberto Avandado Aranda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Guillermo Alberto Avandado Aranda	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Tlaxcala	H62 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Jorge Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Jorge Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
15	Zacatecas	H62 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Coordinador Biomédico Delegacional	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	Coordinador Biomédico Delegacional	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	591.380.0606.09.01	Equipo para función automatizada de tejidos.
16	Baja California	H62MF8 ENSENADA, BC	Av. Laredo y Calle 1ª Col. Nuevo C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Baja California	H62MF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Héctor Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Campeche	H62MF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telmameles y Quiteria Roca Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novelas, Col. Santa Isabel C.P. 24537	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	juan.bastop@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Ingeniero Biomédico Delegacional	Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Chihuahua	UMF95-UMAA68 CHIHUAHUA, CHI	Av. Ocampo y Arroyo de los Pinos, Col. Palomar, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cedeno	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Jefe de Servicios Administrativos	Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Jefe de Servicios Administrativos	Miguel Martínez Cedeno	Jefe de Servicios Administrativos	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Distrito Federal Norte	H60 MF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Amores Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Guerrero	H62A CLEAVIA, GTO	Av. Miguel Alemán S/N, Centro C.P. 38060, Cleavlia, Guerrero	Ing. Méndez Ledesma Pucheco Ríos	mendez.ledesma@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Méndez Ledesma Pucheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Méndez Ledesma Pucheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Guerrero	UMF93 LEON, GTO	Bld. Torres Landa No.5803 y General Col. Jardines de Jerez 21,5cc C.P. 37500 León, Gto.	Ing. Méndez Ledesma Pucheco Ríos	mendez.ledesma@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Méndez Ledesma Pucheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico Delegacional	Méndez Ledesma Pucheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	H62 67 CON UMAA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.5, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	H62MF12 LINARES, NL	Emilio Carreras y Linares S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Carón Col. Car. C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.
16	Nuevo León	UMF7UAMA SIN PEDRO GG, NL	Bld. Díaz Ordoñez y María Cantó Col. La Leona C.P. 66240, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.armon@imss.gob.mx	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.	Coordinador Biomédico	Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.380.0606.09.01	Estimulador tens.



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 1.4

GUION DE DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE CONTRATO

Table with columns: Clave, Estado, Municipio, Unidad, Tipo de Contrato, Descripción, Lugar de Ejecución, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Monto, Beneficiario, etc.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
CÁNDIDEatos DE INGENIERÍA Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Unidad Adm.	Nombre	Edad	Grado	Administración	Experiencia	Salario	Clasificación
Michoacán	UMF78 LIZARDO CORDERAS, MICH	Av. Madero Ocampo S/N. Col. Pte de Casa C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF10 JUNGAREPO, MICH	Calle Puerta de Cópore 45 y B López Col. La Gracia C.P. 61470, Jurgapero de Juárez, Jurgapero, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF48 TUESTAMO, MICH	Periferia Cuquimar 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huamantla de Juárez, Huamantla de Juárez, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N. Carretera Federal Huamantla - Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF13 COTUA DE LA PAZ, MICH	Calle Guila y Valencia 283, Col. Centro, C.P. 39940, Cotija de la Paz, Cotija, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF90 MARAVATIO, MICH	Carr. Miravatio Salda A Col. Hidalgo Carretera Km 3 S/N, Col. San Miguel Caraguango, Maravatio de Ocampo, Maravatio, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60960, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF79 Tlapahuahua, MICH	Carr. del Carmen 2, Campesino Industrial, C.P. 61060, Tlapahuahua de Betán, Tlapahuahua, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF 81, URUAPAN, MICHOCAN	Troncalero 501 Esp. Juana Col. Valle Dorado, Entradas del Coneso, C.P. 60130, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Michoacán	UMF 82, ZAMORA, MICHOCAN	Ultramarino Nra. Señora de Torrec S/N C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo		Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nayarit	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 2 No. 177, Frac. Bahía de Bandejas		Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hincanones	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	HESMF10 SABINAS HIDALGO, NL	Escobedo y Adams S/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	HESMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Parás y Ballasteros, C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF14 CADRETTA JIMENEZ, NL	Juárez Entre 15 y 16 S/N, C.P. 67450, Cadreya Jiménez, Cadreya Jiménez, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF16 ALLENDE, NL	Murores y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF17 UMANA S/N PEDRO GG, NL	Bvd. Díaz Ordaz y Miraf Cantil Col. La Umana C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Araujo y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasca y Guadalupe Col. Celestino Gasca C.P. 66650, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF 66 PUEBLO NUEVO APODACA NL	Río Pinar 1000 Pueblo Nuevo Apodaca, C.P. 66605, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF 68 VILLA DE GPE, NL	Ave. Maestro Israel Carretera 350, Col. Rincón de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF 69, MONTERREY, NL	Enf. María de Jesús Carilla y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Nuevo León	UMF 70, ZUJUAJA, NUEVO LEON	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Prendimiento Real Palmas, General Anacleto, Nuevo León		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Puebla	UMFH24 DUCAR DE MATAMOROS, PUE	Km. 175 Carretera México - Sochiutla túnel de Matamoros S/N C.P. 74400, túnel de Matamoros, túnel de Matamoros, Puebla		Ing. Alberto Agustín Cauda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Puebla	UMF17 XICOTPEC DE JUAREZ, PUE	Adalberto y Ercino C.P. 73080, Xicotpec de Juárez, Xicotpec, Puebla		Ing. Alberto Agustín Cauda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Puebla	UMF19 HUAUCHINANANGO, PUE	Correidora 2 Col. Centro C.P. 73150, Huauclanango, Huauclanango, Puebla		Ing. Alberto Agustín Cauda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Puebla	UMF49 TETELA DE OCAUPE, PUE	Com. Rio Papalotlán S/N, Col. Barrio Zapotilla, C.P. 73460, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla		Ing. Alberto Agustín Cauda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Tabasco	HESMF4 TENOSIQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tenosique, Tabasco		Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Tabasco	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Paraiso S/N Boulevard del Centro, Col. Electrónicas C.P. 86930, Villahermosa, Centro, Tabasco		Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong. I. Zaragoza Esquina Crimen Ciudad de Buendía 102, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86700, Villahermosa, Centro, Tabasco		Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Tabasco	UMF5 EMILIANO ZAPATA, TAB	Pobliado C-16 Emiliano Zapata entre Calle 3 y A Frente A La Esc. Primaria C.P. 86550, Pobliado C-16 General Emiliano Zapata, Cárdenas, Tabasco		Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762
Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Pobliado C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86550, Pobliado C-29 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco		Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.	531,292,000.00	11762

AVISO DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Unidad	Dominio	Unidad	Dominio	Unidad	Dominio	Unidad	Dominio	Unidad	Dominio	Unidad	Dominio	Unidad	Dominio
17	Tabasco	UMF12 PEDRO COLONADO, TAB	Pedro Colonado Col. Pinar C. Comandante C.P. 86222, C. de Esmorcer Pedro C. Colonado, Minatitlan, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	2	Carinulim
17	Tabasco	UMF15 CU PEMEX, TAB	Larano Cholemas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Minatitlan, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	2	
17	Tabasco	UMF18 TAPA, TAB	Bv. Francisco Trujillo Equilán Félix Miravida Col. Centro C.P. 86504, Temp. Tapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	3	
17	Tabasco	UMF23 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco Km 1, C.P. 86503, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	2	
17	Tabasco	UMF27 MACLISPANIA, TAB	Bv. Romero S/N Col. Centro C.P. 86700, Macispania, Minatitlan, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	5	
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco Km 1, C.P. 86503, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	2	
17	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Caribá, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	2	
17	Tabasco	UMF41 BENTO JUAREZ, TAB	Ingeniero Benito Juárez Poblado C-37, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-37 Licenciad Benito Juárez G, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	karim.tapia@imss.gob.mx	1	
17	Tamaulipas	H6231 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reforma Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	hector.gutierrez@imss.gob.mx	1	
17	Yucatan	H620M46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	3	
17	Yucatan	UMF119 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 210 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	2	
17	Yucatan	UMF50 CONNAL, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Connal, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	3	
17	Yucatan	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 23 No. 397 X 31 Y 30 Procc. Juan Pablo II Col. Xocbil C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	5	
17	Yucatan	UMF41 ACACEN, YUC	Calle 21 No. 177 X 90 Y 92, Col. Centro, C.P. 97380, Acacah, Acacah, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	5	
17	Yucatan	UMF37 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanu, Maxcanu, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	1	
17	Yucatan	UMF20 CAUCI, YUC	Calle 80 No. 673 Complejo Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 97314, Caucah, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	ulises.amado@imss.gob.mx	10	
17	Zacatecas	UMF9 GUADALUPE, ZAC	Calle 190 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	5	
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Méndez y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	2	
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	4	
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 672 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	3	
17	Zacatecas	UMF28 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	2	
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Nacolinco C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	2	
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGBLES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98880 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	2	
17	Zacatecas	UMF31 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Esquina Com.1.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	7	
17	Zacatecas	UMF21 JUCHIPILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99960, Juchipila, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	1	
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril S. de Feb. S/N, C.P. 98620 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	1	
17	Zacatecas	UMF31 MOMAX, ZAC	Carretera A Tlaltenango de Sánchez Román C.P. 99720, Momax, Momax, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	2	
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Enrique Ortiz	Ing. Fernando Enrique Ortiz	11762	551.292.0019.02.01	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	Fonodetector portátil de latidos fetales.	fernando.enrique@imss.gob.mx	4	



ANEXO No. 14

CATÁLOGO DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clasificación	Descripción	Dominio	Responsable	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones
27	Campeche	UNIF13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZMP13 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZMP18 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZMP7 MONCILOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZMP24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZMP19 PANDEAS DE FUENTE COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	HGZMP21 SAN PEDRO DL COL, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Coahuila	UNIF Y UMIAA	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hosp. General Obispartida N° 28, Nuevo León	99SAUTILLO COAHUELA	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hosp. General Obispartida N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMAE HGO 4 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Fenales Arrayo	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZMP2 ZACANU, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZMP9 APATZINGUAN, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZMP17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZMP24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMFH18 ZITAUARU, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMFH25 TARETAN, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMFH64 PURUANDIRO, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMFH71 LA PIEDRA, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF58 TEPCALTEPEC, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF40 COALCOAHUAN, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF43 CHURUMUCO, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ray Boljorges Kurt	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF22 TEPCALCINGO, MOR	Ing. Adriana Escarri Alqabira	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF8 CIUDAD AYALA, MOR	Ing. Adriana Escarri Alqabira	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF21 JANTETELCO, MOR	Ing. Adriana Escarri Alqabira	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF15 TEPICZUTLAN, MOR	Ing. Adriana Escarri Alqabira	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Oaxaca	UMF55 TALAGUA DEL CAMINO, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Suazo	12/31/11	533,786,0094.09.01	Refrigerador para vacunas.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO No. 14
ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE BIENES DE CONTRATO**

Partida	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
27	H2624 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	H26244 TENDIQUE, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF44 LA CEBRA, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF12 PEDRO COLOMADO, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF15 CD PEMEX, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF18 TEAPA, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF21 PARASISO COMALCALCO, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF20 FRONTERA, TAB	Tabasco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF09 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Zacatecas	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Zacatecas	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	UMF31 MONAX, ZAC	Zacatecas	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
28	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Raza	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
28	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Raza	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
28	Hosp. Especialidades, Jalisco	Jalisco	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
28	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	Nuevo León	12311	533,786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
28	HGR1 QUERÉTARO, QRO	Queretaro	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
28	HGR 25 ZAMAGOSA, DF NORTE	Distrito Federal	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Raza	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Hosp. Gineco Obstetricia N° 25, Nuevo León	Nuevo León	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	Raza	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HGR27 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	México Oriente	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	H2626 LAS MARGARITAS, ENVIETE	México Oriente	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	HGR1 QUERÉTARO, QRO	Queretaro	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.
29	H2Z-1 TLAXCALA, TLAX	Tlaxcala	12316	533,819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple copiada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procedimientos no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Personal básico			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiona
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCA
 01/10/2017
 14:30
 2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0160

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SW TEXT

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL
CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR040-E9-2017

CIUDAD DE MEXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E9-2017

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITANTE: INSTRUMENTOS MEDICOS
INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IMI-790406-618

INSTRUMED -INT
www.instrumentosmedicos.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PROCEDIMIENTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	LA-019GYR040-E9-2017	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	FECHA	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017				
Partida	PRIE	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PAIR SIIVA	Porcentaje de Descuento (Deberá aplicarse con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento e IVA	Importe Total ofertado e IVA
9	11749	531283.0150.01.01	Dermatomo lineal	5	295,741.62	18.30%	30,098.55	215,543.87	1,077,714.33
10	11750	531283.0200.01.01	Dermatomo synthc.	9	329,812.85	11.90%	38,025.79	291,867.14	2,633,984.24
SUBTOTAL									3,701,098.57
I.V.A.									592,175.77
TOTAL									4,293,274.34

TOTAL CON LETRA: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MARIA GUADALUPE AJARA
SECRETARÍA DE LEGAL
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

MATRIZ

AV. FRANCIA No 1239
COL. MODERNA
C.P. 44190 GUADAJARA JAL.
TEL. (33) 5000-9854
FAX. (33) 3629-3027
ventasgd@instrumento-int.com.mx

SUCURSALES

CORDOBA 49 QUINTO PISO
COL. ROMA
C.P. 06700 CIUDAD DE MEXICO
TEL. (55) 5000-9854 / 5000-9851
FAX. (55) 5207-4770
ventasmx@instrumento-int.com.mx

PAGINA 115 de 186

2033

S
I
N
T
E
X
T
O